RESOLUCIÓN No. 1175 del 4 de febrero del 2026
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICAN LOS GRUPOS 1,2,3 Y 4 DEL PROCESO COMPETITIVO No. PC-SPDS-001-2026 CUYO OBJETO ES: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GENERAR ASISTENCIA INTEGRAL A ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD, MALTRATO, ABANDONO Y SITUACIÓN DE CALLE DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"

LA SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL,

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Decreto No. 092 de 2017, el Decreto Distrital No. 2295 de 2025 y

CONSIDERANDO

Que, en desarrollo de sus competencias legales, el **DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS** a través de la **SECRETARÍA DE PARTICIPACÍÓN Y DESARROLLO SOCIAL** determinó la necesidad de celebrar convenio de asociación cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GENERAR ASISTENCIA INTEGRAL A ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD, MALTRATO, ABANDONO Y SITUACIÓN DE CALLE DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".**

Que acorde con lo establecido en el artículo 5° del Decreto 092 de 2017, la Secretaria de Participación y Desarrollo Social, adelantó todos los trámites, actuaciones, estudios, presupuesto, necesidad y alcance tendientes a la elaboración de los documentos previos cuyo propósito es satisfacer la necesidad descrita en el inciso anterior.

Que, una vez agotada la fase anterior, la precitada funcionaria determinó los criterios para verificar la idoneidad de la ESAL: Capacidad jurídica, indicadores de idoneidad, indicadores de eficiencia y criterios ponderación, que se consignaron en el estudio previo, y que se depositaron en la Invitación Pública, así como los demás documentos anexos al proceso, con los cuales se dio inició la convocatoria pública, que permite la escogencia del asociado, dentro del proceso competitivo No. **PC-SPDS-001-2026.**

Que se verificó la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible en el presupuesto del **DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS,** para amparar el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados, ascendió a un presupuesto oficial estimado de **SEIS MIL CIENTO VEINTE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (6.120.625.500,00).**

El valor total del proceso competitivo incluye los recursos programados de aporte en dinero del DISTRITO por un valor total de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($4.896.500.400,00),** equivalente al ochenta (80%) del valor del proceso y la(s) ESAL deberá aportar como mínimo en dinero la suma de **MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES**

RESOLUCIÓN No. 1175 del 4 de febrero del 2026
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICAN LOS GRUPOS 1,2,3 Y 4 DEL PROCESO COMPETITIVO No. PC-SPDS-001-2026 CUYO OBJETO ES: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GENERAR ASISTENCIA INTEGRAL A ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD, MALTRATO, ABANDONO Y SITUACIÓN DE CALLE DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"

CIENTO VEINTICINCO MIL CIEN PESOS MCTE (1.224.125.100,00), equivalentes al veinte (20 %) del valor total del presupuesto estimado, amparado en la siguiente disponibilidad presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal.	Fecha certificado disponibilidad presupuestal.	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
26000332	15 de enero de 2026	$ 4.896.500.400,00

Que el proceso contractual se adelantó en la plataforma transaccional SECOP II bajo la modalidad de **PROCESO COMPETITIVO**, conforme lo contemplado en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y artículo 5 del Decreto 092 del 23 de enero de 2017, por medio del cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro, conforme a los fundamentos expuestos en los estudios previos, invitación publica y anexos.

Que, en consideración de lo ya expuesto, se elaboró Invitación Pública No. **PC-SPDS-001-2026**, la cual fue publicada el 22 de enero de 2026 en la Plataforma única de Contratación SECOP II, mediante el enlace: **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.45162984&isFromPublicArea=True&isModal=False** , con el fin que los posibles oferentes realizaran observaciones a la invitación pública y fueran participes de la misma.

Que, como fecha máxima para la presentación de propuestas se fijó el día 28 de Enero de 2026 a las 8:00 am hora legal de la República de Colombia, recibiéndose cuatro propuestas así:

Posición	Fecha y hora de llegada	Proveedor
1	8 días de tiempo transcurrido (26/01/2026 5:41:55 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	FUNDACION DONES DE MISERICORDIA Organizaciones, asociaciones y movimientos cívicos Número de documento 900036694
2	8 días de tiempo transcurrido (27/01/2026 10:01:36 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	HOGAR SAN PEDRO CLAVER Organizaciones, asociaciones y movimientos cívicos Número de documento 890480145
3	7 días de tiempo transcurrido (27/01/2026 5:26:27 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	REFUGIO LA MILAGROSA Organizaciones, asociaciones y movimientos cívicos COLOMBIA, Cartagena Número de documento 890480108
4	7 días de tiempo transcurrido (27/01/2026 6:33:59 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Funeraria COLOMBIA, Arjona Número de documento 901481005

RESOLUCIÓN No. 1175 del 4 de febrero del 2026
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICAN LOS GRUPOS 1,2,3 Y 4 DEL PROCESO COMPETITIVO No. PC-SPDS-001-2026 CUYO OBJETO ES: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GENERAR ASISTENCIA INTEGRAL A ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD, MALTRATO, ABANDONO Y SITUACIÓN DE CALLE DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"

Que luego se procedió a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y la habilitación de éstas por parte del comité evaluador técnico, económico-financiero y jurídico de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, quedando publicado el informe preliminar de evaluación el día 30 de enero de 2026, mediante el cual se dio traslado a los proponentes para realizar las observaciones y/o subsanaciones a las que hubiere lugar, así:

GRUPO	PROPONENTES	MAXIMO DE CUPOS	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA
GRUPO 1	**HOGAR SAN PEDRO CLAVER**	**50**	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO CUMPLE SUBSANAR
GRUPO 2	**FUNDACION DONES DE MISERICORDIA**	**40**	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO CUMPLE SUBSANAR
GRUPO 3	**REFUGIO LA MILAGROSA**	**20**	HABILITADO	HABILITADO	NO CUMPLE SUBSANAR
GRUPO 4	**FUNDACION HOGAR MIS AÑOS DORADOS**	**40**	HABILITADO	SUBSANAR	CUMPLE

Que durante el término de traslado otorgado para la subsanación y/o presentación de observaciones al informe preliminar, los proponentes **FUNDACIÓN SAN PEDRO CLAVER, DONES DE MISERICORDIA**, **FUNDACION HOGAR MIS AÑOS DORADOS Y REFUGIO LA MILAGROSA,** presentaron los respectivos documentos subsanables y observaciones a través de la plataforma transaccional SECOP II el día 2 y 3 de febrero del 2026.

Que luego, el comité evaluador revisó las observaciones y procedió a verificar los documentos subsanados por los proponentes, arrojando un informe final, el día cuatro (4) de febrero de 2026 y publicado en la página del SECOP II, así:

GRUPOS	PROPONENTES	MAXIMO DE CUPOS	EVALUACIÓN JURÍDICA Y ORGANIZACIONAL	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA
GRUPO 1	**HOGAR SAN PEDRO CLAVER**	**50**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GRUPO 2	**FUNDACION DONES DE MISERICORDIA**	**40**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GRUPO 3	**REFUGIO LA MILAGROSA**	**20**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GRUPO 4	**FUNDACION HOGAR MIS AÑOS DORADOS**	**40**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que, conforme a lo anterior y considerando que, las propuestas presentadas por los proponentes en las que aceptan y manifiestan conocer las condiciones del presente proceso de contratación, el Comité Evaluador recomienda al Ordenador del Gasto la adjudicación del proceso de selección competitivo No **PC-SPDS-001-**

RESOLUCIÓN No. 1175 del 4 de febrero del 2026
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICAN LOS GRUPOS 1,2,3 Y 4 DEL PROCESO COMPETITIVO No. PC-SPDS-001-2026 CUYO OBJETO ES: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GENERAR ASISTENCIA INTEGRAL A ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD, MALTRATO, ABANDONO Y SITUACIÓN DE CALLE DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"

2026 a los proponentes **"FUNDACIÓN SAN PEDRO CLAVER, DONES DE MISERICORDIA**, **FUNDACION HOGAR MIS AÑOS DORADOS Y REFUGIO LA MILAGROSA**, por cumplir todos los requisitos habilitantes y obtener el mayor puntaje en los criterios ponderables.

Concluyendo de los informes finales la adjudicación para el presente proceso por GRUPOS de la siguiente manera:

GRUPO 1:

"Se deja constancia que una vez verificado los requisitos jurídicos, técnicos y financieros de las propuesta presentada y evaluada, el comité recomienda suscribir el convenio cuyo objeto es: **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GENERAR ASISTENCIA INTEGRAL A ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD, MALTRATO, ABANDONO Y SITUACIÓN DE CALLE DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS** con el **HOGAR SAN PEDRO CLAVER** con NIT 890480145-7 representado legalmente por **CARLOS ALEJANDRO VELEZ PAZ** identificado con la cedula de ciudadanía No. 9. 060.793 de Cartagena, ya que cuenta con las especificaciones jurídicas, técnicas y financieras, teniendo en cuenta que el proponente presentó propuesta financiera y técnica acorde a los requisitos estipulados en la invitación pública, y documentos subsanados y por tanto brindaría garantías para el cumplimiento del aporte del 20% del convenio de asociación. El valor del presente convenio será por un total de **DOS MIL CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($2.040.208.500,00),** de los cuales el Distrito aportará el 80% del valor total, que equivale a **MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($1.632.166.800,00),** y un aporte mínimo del 20% por parte de la ESAL de **CUATROCIENTOS OCHO MILLONES CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE. ($408.041.700,00).**

GRUPO 2

Se deja constancia que una vez verificado los requisitos jurídicos, técnicos y financieros de las propuesta presentada y evaluada, el comité recomienda suscribir el convenio cuyo objeto es: **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GENERAR ASISTENCIA INTEGRAL A ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD, MALTRATO, ABANDONO Y SITUACIÓN DE CALLE DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS** con la **FUNDACIÓN DONES DE MISERICORDIA** con NIT 900.036.694-1 representado legalmente por **CAMILO ANDRES MEJIA HOYOS,** identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.047.452.032 de Cartagena, ya que cuenta con las especificaciones jurídicas, técnicas y

RESOLUCIÓN No. 1175 del 4 de febrero del 2026
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICAN LOS GRUPOS 1,2,3 Y 4 DEL PROCESO COMPETITIVO No. PC-SPDS-001-2026 CUYO OBJETO ES: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GENERAR ASISTENCIA INTEGRAL A ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD, MALTRATO, ABANDONO Y SITUACIÓN DE CALLE DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"

financieras, teniendo en cuenta que el proponente presentó propuesta financiera y técnica acorde a los requisitos estipulados en la invitación pública, y documentos subsanados y por tanto brindaría garantías para el cumplimiento del aporte del 20% del convenio de asociación. El valor del presente convenio será por un total de **MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($1.632.166.800,00),** de los cuales el Distrito aportará el 80% valor total, que equivale a **MIL TRESCIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. ($1.305.733.440,00),** y un aporte mínimo del 20% por parte de la ESAL de **TRESCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. ($326.433.360).**

GRUPO 3

Se deja constancia que una vez verificado los requisitos jurídicos, técnicos y financieros de las propuesta presentada y evaluada, el comité recomienda suscribir el convenio cuyo objeto es: **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GENERAR ASISTENCIA INTEGRAL A ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD, MALTRATO, ABANDONO Y SITUACIÓN DE CALLE DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS** con la **REFUGIO LA MILAGROSA** con NIT 890480108-4 representado legalmente por **MARYEN AMAYA PINTO,** identificada con la cedula de ciudadanía No. 28.272.244 de Onzaga, ya que cuenta con las especificaciones jurídicas, técnicas y financieras, teniendo en cuenta que el proponente presentó propuesta financiera y técnica acorde a los requisitos estipulados en la invitación pública, y documentos subsanados y por tanto brindaría garantías para el cumplimiento del aporte del 20% del convenio de asociación. El valor del presente convenio será por un total de **OCHOCIENTOS DIECISÉIS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. ($816.083.400,00),** de los cuales el Distrito aportará el 80% valor total, que equivale a **SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. ($652.866.720,00),** y un aporte mínimo del 20% por parte de la ESAL de **CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($163.216.680,00).**

GRUPO 4

Se deja constancia que una vez verificado los requisitos jurídicos, técnicos y financieros de las propuesta presentada y evaluada, el comité recomienda suscribir el convenio cuyo objeto es: **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GENERAR ASISTENCIA INTEGRAL A ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD, MALTRATO, ABANDONO Y SITUACIÓN DE CALLE DEL**

RESOLUCIÓN No. 1175 del 4 de febrero del 2026
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICAN LOS GRUPOS 1,2,3 Y 4 DEL PROCESO COMPETITIVO No. PC-SPDS-001-2026 CUYO OBJETO ES: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GENERAR ASISTENCIA INTEGRAL A ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD, MALTRATO, ABANDONO Y SITUACIÓN DE CALLE DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"

DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS con la **FUNDACIÓN HOGAR GERIATRICOS MIS AÑOS DORADOS** con NIT 901481005-8 representado legalmente por **NORIS MARTINEZ MESTRE,** identificado con la cedula de ciudadanía No. 45.435.747 de Cartagena, ya que cuenta con las especificaciones jurídicas, técnicas y financieras, teniendo en cuenta que el proponente presentó propuesta financiera y técnica acorde a los requisitos estipulados en la invitación pública, y documentos subsanados y por tanto brindaría garantías para el cumplimiento del aporte del 20% del convenio de asociación. El valor del presente convenio será por un total de **MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($1.632.166.800,00),** de los cuales el Distrito aportará el 80% valor total, que equivale a **MIL TRESCIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. ($1.305.733.440,00),** y un aporte mínimo del 20% por parte de la ESAL de **TRESCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. ($326.433.360,).**

Que, cumplidos los requisitos legales, y reglamentarios señalados en la invitación Publica, la Alcaldía del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias procede a la adjudicación del Proceso Competitivo No. PC-SPDS-001-2026, para los grupos 1, 2, 3 y 4.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social de Cartagena de Indias, en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. **ADJUDICAR** AL **GRUPO 1,2,3** y **4,** del Proceso Competitivo No. **PC-SPDS-001-2026,** cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GENERAR ASISTENCIA INTEGRAL A ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD, MALTRATO, ABANDONO Y SITUACIÓN DE CALLE DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS",** de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en la Invitación Pública y demás documentos previos a los siguientes proponentes de acuerdo con cada grupo así:

Adjudicar al **GRUPO 1** al Asociado **HOGAR SAN PEDRO CLAVER** , identificado con NIT 890480145-7 representado legalmente por **CARLOS ALEJANDRO VELEZ PAZ** identificado con la cedula de ciudadanía No. 9.060.793 de Cartagena, ya que cuenta con las especificaciones jurídicas, técnicas y financieras, teniendo en cuenta que el proponente presentó propuesta financiera y técnica acorde a los requisitos estipulados en la invitación pública, y documentos subsanados y por tanto brindaría garantías para el cumplimiento del aporte del 20% del convenio de asociación. El valor del presente convenio será por un total de **DOS MIL CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($2.040.208.500,00),** de los cuales el Distrito aportará el 80% del valor total, que equivale a **MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES**

RESOLUCIÓN No. 1175 del 4 de febrero del 2026
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICAN LOS GRUPOS 1,2,3 Y 4 DEL PROCESO COMPETITIVO No. PC-SPDS-001-2026 CUYO OBJETO ES: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GENERAR ASISTENCIA INTEGRAL A ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD, MALTRATO, ABANDONO Y SITUACIÓN DE CALLE DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"

CIENTO SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($1.632.166.800,00), y un aporte mínimo del 20% por parte de la ESAL de **CUATROCIENTOS OCHO MILLONES CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE. ($408.041.700,00).**

Adjudicar al **GRUPO 2** al Asociado **FUNDACIÓN DONES DE MISERICORDIA** identificada con NIT 900.036.694-1 representado legalmente por **CAMILO ANDRES MEJIA HOYOS,** identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.047.452.032 de Cartagena, ya que cuenta con las especificaciones jurídicas, técnicas y financieras, teniendo en cuenta que el proponente presentó propuesta financiera y técnica acorde a los requisitos estipulados en la invitación pública, y documentos subsanados y por tanto brindaría garantías para el cumplimiento del aporte del 20% del convenio de asociación. El valor del presente convenio será por un total de **MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($1.632.166.800,00),** de los cuales el Distrito aportará el 80% valor total, que equivale a **MIL TRESCIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. ($1.305.733.440,00),** y un aporte mínimo del 20% por parte de la ESAL de **TRESCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. ($326.433.360).**

Adjudicar al **GRUPO 3** al Asociado **REFUGIO LA MILAGROSA** con NIT 890480108-4 representado legalmente por **MARYEN AMAYA PINTO,** identificada con la cedula de ciudadanía No. 28.272.244 de Onzaga, ya que cuenta con las especificaciones jurídicas, técnicas y financieras, teniendo en cuenta que el proponente presentó propuesta financiera y técnica acorde a los requisitos estipulados en la invitación pública, y documentos subsanados y por tanto brindaría garantías para el cumplimiento del aporte del 20% del convenio de asociación. El valor del presente convenio será por un total de **OCHOCIENTOS DIECISÉIS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. ($816.083.400,00),** de los cuales el Distrito aportará el 80% valor total, que equivale a **SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. ($652.866.720,00),** y un aporte mínimo del 20% por parte de la ESAL de **CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($163.216.680,00).**

Adjudicar al **GRUPO 4** a la **FUNDACIÓN HOGAR GERIATRICOS MIS AÑOS DORADOS** con NIT 901481005-8 representado legalmente por **NORIS MARTINEZ MESTRE,** identificado con la cedula de ciudadanía No. 45.435.747 de Cartagena, ya que cuenta con las especificaciones jurídicas, técnicas y financieras, teniendo en cuenta que el proponente presentó propuesta financiera y técnica acorde a los requisitos estipulados en la invitación pública, y documentos subsanados y por tanto brindaría garantías para el cumplimiento del aporte del 20% del convenio de asociación. El valor del presente convenio será por un total de **MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($1.632.166.800,00),** de los cuales el Distrito aportará el 80% valor total, que equivale a **MIL TRESCIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE.**

RESOLUCIÓN No. 1175 del 4 de febrero del 2026
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICAN LOS GRUPOS 1,2,3 Y 4 DEL PROCESO COMPETITIVO No. PC-SPDS-001-2026 CUYO OBJETO ES: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GENERAR ASISTENCIA INTEGRAL A ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD, MALTRATO, ABANDONO Y SITUACIÓN DE CALLE DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"

($1.305.733.440,00), y un aporte mínimo del 20% por parte de la ESAL de **TRESCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. ($326.433.360,).**

ARTÍCULO SEGUNDO: En términos de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario.

ARTÍCULO TERCERO En cuanto a la adjudicación de los grupos 1 y 2 contra esa decisión no proceden recursos de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 1 del Artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso 3 del Artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO CUARTO: NOTIFIQUESÉ la presente resolución a los representantes legales de las ESALES ADJUDICADAS. Y ORDÉNESE adelantar el trámite correspondiente a la suscripción del respectivo Convenio de asociación para los grupos 1 y 2, dentro del día hábil siguiente a la notificación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese el presente Acto Administrativo en la página www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena de Indias D.T y C. a los cuatro (4) días del mes febrero de dos mil veintiséis (2026).

ANA MILENA JIMÉNEZ TUÑÓN
Secretaria de Despacho, Código 020, Grado 61
Secretaría de Participación y Desarrollo Social

RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Jocelyn Patricia Leòn Monroy	Asesor Jurídico Externo	
Revisó	Keyla Ortega	Asesora Jurídica Externa SPDS	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del remitente.			

RESOLUCIÓN No. 1175 del 4 de febrero del 2026
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICAN LOS GRUPOS 1,2,3 Y 4 DEL PROCESO COMPETITIVO No. PC-SPDS-001-2026 CUYO OBJETO ES: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GENERAR ASISTENCIA INTEGRAL A ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD, MALTRATO, ABANDONO Y SITUACIÓN DE CALLE DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"

CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	DESCRIPCION DE CAMBIOS	VERSION
3/10/2024	Elaboración del formato.	1.0
29/04/2025	Modificación del encabezado del formato, se modifica el código por pasar de subproceso a proceso.	2.0
14/05/2025	Adición en el Pie de Página: Datos de la entidad.	3.0

VALIDACIÓN DEL DOCUMENTO

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Nombre: Tatiana Castellón Bonilla. Cargo: Asesor Jurídico (a) Fecha: 14/05/2025 Nombre: Laura M. Meza Espinosa Cargo: Asesor Jurídico (a) Fecha: 14/05/2025	Nombre: Luis E. Corrales Tordecilla Cargo: Asesor Código 105 Grado 47 Fecha: 14/05/2025	Nombre: Milton José Pereira Blanco. Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica Fecha: 14/05/2025